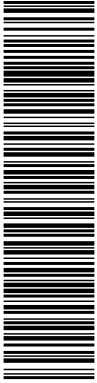


DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad_accionC1_PlanParticipacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V6Y5U-4NTZL-Q4H1S Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:52



## MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD FD16926/2023 - 47CON/23

**ÁREA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:** Área de Medio Ambiente

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Técnico de control y gestión del proyecto de "Renaturalización del río Guadarrama y el arroyo de la Poveda a su paso por el término municipal de Collado Villalba", Guillermo Tardío Cerrillo.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

1.- Redacción y puesta en marcha del plan de gobernanza y participación; - **80.000 €** -

**EJERCICIO EN EL QUE SE SOLICITA EL RC:** se inicia en condición suspensiva

Se propone inicio de procedimiento **en condición suspensiva**.

Tramitación urgente.

Motivación de la urgencia:

La necesidad de que el proyecto subvencionado dé comienzo cuanto antes dentro del año 2024, y a la vista de que los plazos de tramitación ordinaria previstos en la Ley de Contratos resultan impracticables a los efectos de cumplir con las previsiones recogidas en el PCAP y de ejecutar y justificar la subvención dentro del hito temporal marcado en el art. 28 de la Orden TED/1018/2021, se hace necesaria la tramitación urgente del expediente según el artículo 119 de la Ley de Contratos, de conformidad con el artículo 50.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

**NOMBRE CONTRATO:** REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA EN DESARROLLO DE LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

**1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO**

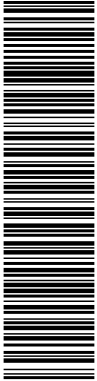
En aplicación del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se definen los siguientes trabajos:

- El objeto del contrato es la asistencia técnica para la dinamización, gestión y desarrollo del proceso participativo que acompañe, oriente y establezca los criterios ciudadanos para la formulación del proyecto de renaturalización del río Guadarrama y el arroyo de la Poveda, así como el fomento de la participación ciudadana, el aprendizaje y la custodia fluvial. Para ello se deberá involucrar a los diferentes agentes sociales, contando con una metodología inclusiva que permita la participación de los sectores que cuentan con mayores dificultades para acceder a estas iniciativas. La propuesta deberá atender a la singularidad histórica, cultural, territorial, socioeconómica y demográfica del espacio público.

Calificación del contrato:  
SERVICIOS.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197409.V6Y5U-4NTZL-Q4H1S-7B9B061E2121CBA2DA04D7F5F0D9C40CB8AECB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad_accionC1_PlanParticipacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V6Y5U-4NTZL-Q4H1S Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197409.V6Y5U-4NTZL-Q4H1S-7B9B061E2121CBA2DA04D7F5F0D9C40CB8AECB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



## 2. CODIFICACIÓN.

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 que se indica a continuación:

- 71356200-Servicios de asistencia técnica
- 90710000-7 Gestión Ambiental

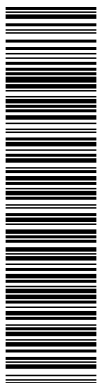
## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, persigue entre sus objetivos ser referente en la protección y conservación de la riqueza de sus bienes naturales como activo de sostenibilidad para los territorios y elemento fundamental para hacer frente a los desafíos climáticos, apostando por la descarbonización y la inversión en infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza. Del mismo modo, persigue el objetivo de ser un país resiliente, que impulsare la ciencia y la I+D+I, las ciudades sostenibles y el reto demográfico para garantizar la cohesión territorial.

Con fecha 28 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha del 30 de junio se publica la Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P. de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-

DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad_accionC1_PlanParticipacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V6Y5U-4NTZL-Q4H1S Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197409.V6Y5U-4NTZL-Q4H1S-7B9B061E2121CBA2DA04D7F5F0D9C40CB8AECB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



NextGenerationEU. Dicha convocatoria se corresponde con la Inversión 3 Componente 4 anteriormente mencionado.

En virtud de dicha Resolución, el Ayuntamiento de Collado Villalba ha sido beneficiario de esta convocatoria para la ejecución del proyecto “RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA”, presentado con una dotación presupuestaria de 3.534.000,00€.

El Ayuntamiento de Collado Villalba tiene que cumplir con los hitos marcados en la convocatoria, así como con la ejecución de los trabajos recogidos en la solicitud de subvención, detallados en la Memoria técnica y financiera, que contempla, entre otros, el objeto del presente contrato: redacción y puesta en marcha del Plan de gobernanza y participación (acción C1 del proyecto)

**4. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE TRAMITACIÓN.**

La licitación se corresponde con una contratación de un servicio por un **valor estimado de contrato de:**

**80.000 €** (sin el IVA correspondiente)

justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto con publicación en el perfil del contratante de la Administración General del Estado. A continuación, se desglosa el VEC (Valor Estimado del Contrato) y el precio base de licitación.

	IMPORTE	IVA (21%)
<b>Plan de gobernanza y participación</b>	80.000,00 €	16.800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>96.800,00 €</b>	

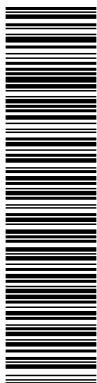
**5. DIVISIÓN POR LOTES**

División por lotes: No procede.

No se subdivide en lotes por la conveniencia de facilitar su ejecución, control y dirección. Al haber un único contratista, el responsable del contrato no debe cursar instrucciones a diferentes contratistas, lo que supone simplificar las funciones de dirección y control.

Igualmente, al haber un único contratista, éste coordinaría la ejecución de los diferentes trabajos, liberando de esta función al responsable del contrato que no deberá coordinar la actuación de diferentes contratistas.

DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad_accionC1_PlanParticipacion_rev	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V6Y5U-4NTZL-Q4H1S Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2023 12:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:52



Por otra parte, los trabajos están tan estrechamente ligados entre sí, que carecería de sentido la división de los mismos en lotes distintos.

## 6. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación se muestra en la siguiente tabla:

	IMPORTE	IVA (21%)
<b>Plan de gobernanza y participación</b>	80.000,00 €	16.800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>96.800,00 €</b>	

Este cálculo se ha llevado a cabo a partir del presupuesto de las distintas acciones del proyecto de “RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA”. Este cálculo se remite al contenido del documento de Memoria Económica.

## 7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Se ha consultado la página web de la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda, donde figuran contratos similares a las que se pretenden contratar. Fruto de lo anterior, el plazo de ejecución es el siguiente:

El contrato durará hasta el 30 de noviembre de 2025.

El cómputo de plazo comenzará a contar desde la formalización del contrato.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O CLASIFICACIÓN.

Solvencia técnica:

Dado que es uno de los elementos básicos que determina la calidad de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad, profesionalidad y cualificación del equipo humano, así como un número suficiente para el desarrollo de la asistencia técnica.

Solvencia requerida en relación a la empresa:

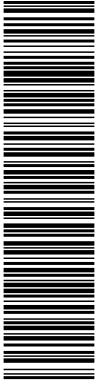
Dada la diversidad de trabajos técnicos a realizar, no se especifica una solvencia de la empresa, sino que se requiere para el equipo de trabajo.

Solvencia requerida en relación al equipo de trabajo:

El equipo de trabajo deberá contemplar los siguientes perfiles profesionales y tareas específicas a desarrollar en el proyecto:

- Dirección Técnica de los trabajos

DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad _accionC1_PlanParticipacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V6Y5U-4NTZL-Q4H1S Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197409.V6Y5U-4NTZL-Q4H1S-7B9B061E2121CBA2DA04D7F5FD09C40C8BAE6CB4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



Será un perfil profesional con titulación superior (licenciatura, ingeniería o grado equivalente) y con experiencia en la implantación de procesos de participación y dinamización ciudadana. La experiencia mínima exigida consistirá en la intervención como director técnico en al menos un (1) trabajo relacionado con la materia en los últimos cinco (5) años.

Las funciones que corresponderán a la Dirección Técnica son las siguientes:

- Atender las indicaciones que, para una adecuada prestación del servicio, sean realizadas por con los técnicos municipales responsables del proyecto de renaturalización.
- Interlocución con la coordinación que se pueda establecer con el resto de experiencias en otros territorios municipales u otras experiencias semejantes.
- Trasladar las indicaciones al resto del equipo técnico en orden a la implantación coordinada de la metodología y estrategias que se determinen por parte de los técnicos municipales responsables del proyecto de renaturalización.
- Realizar la distribución del trabajo entre el equipo técnico.
- Coordinar el contenido y estructura de los informes con los técnicos municipales responsables del proyecto de renaturalización (informes de cada fase, así como el informe final).
- Comunicar y justificar la sustitución de personal en su caso y el nombre y perfil de la nueva persona que se integra en el equipo.

- Personal Técnico especialista

Como mínimo dos (2) profesionales con titulación de grado medio (diplomatura, o formación profesional especializada), y con experiencia en la implantación de proyectos de participación y dinamización ciudadana. La experiencia mínima exigida consistirá en la intervención como personal técnico especialista en al menos un (1) trabajo relacionado con la materia en los últimos cinco (5) años. El perfil técnico deberá ser preferiblemente formado en sociología, trabajo social, educación social, ciencias políticas, antropología, u otras disciplinas que puedan ser habilitantes para el ejercicio de las actividades directamente relacionadas con los contenidos del contrato.

Las funciones que corresponden al personal Técnico Especialista son las siguientes:

- Atender las indicaciones que para una adecuada prestación del servicio les sean trasladadas por la Dirección Técnica, de conformidad con los técnicos municipales responsables del proyecto de renaturalización.
- Desarrollar las funciones y actuaciones concretas que se describen en el PPTP respecto del territorio que les sea asignado.

Forma de acreditación solvencia técnica:

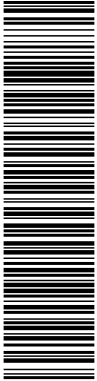
Declaración responsable de la adscripción de medios y de la titulación del equipo y su experiencia (según modelo de anexo II del PCAP)

El Ayuntamiento de Collado Villalba se reservará el derecho a solicitar la información que acredite la titulación y la experiencia de los miembros del equipo de trabajo durante el proceso de adjudicación del contrato.

Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante al menos el cumplimiento de los siguientes puntos:

DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad_accionC1_PlanParticipacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V6Y5U-4NTZL-Q4H1S Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:52



- Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente a fecha del fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Forma de acreditación solvencia económica y financiera:

Declaración responsable según modelo de anexo II del PCAP

### 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En atención al objeto del contrato y dado que se trata de prestaciones de carácter intelectual, conforme al artículo 145.4 de la LCSP los criterios relacionados con la calidad representan más del 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

#### Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas. Hasta un máximo de 51 puntos

##### a) Oferta económica.- Hasta 11 puntos.

Se otorgará un máximo de 11 puntos a la oferta económica con mayor reducción sobre el Valor Estimado del Contrato de 80.000,00 € (sin IVA) y 0 puntos a aquellas ofertas que coincidan con el Valor Estimado del Contrato.

La distribución de puntos se hará de acuerdo a la siguiente función.

$$P_i = P \cdot \left[ 1 - K \cdot \left( \frac{O_i - O_m}{O_i} \right) \right]$$

Donde:

- Pi: Puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando
- P: Puntuación máxima del criterio (11)
- K: Índice corrector (0,5)
- Om: Oferta económica más baja de las presentadas (sin incluir el IVA)
- Oi: Oferta económica que se evalúa (sin incluir el IVA)

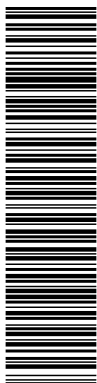
Las bajas se realizarán sobre el Presupuesto Base de Licitación sin incluir el IVA.

Forma de acreditación:

Modelo del anexo III incluido en el PCAP

Justificación de la fórmula:

DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad_accionC1_PlanParticipacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V6Y5U-4NTZL-Q4H1S Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:52



La fórmula elegida es una función progresiva decreciente que reduce el valor máximo de ponderación con un factor de progresividad de la forma  $(1 - \text{fracción})$ . El factor siempre es un valor igual o inferior a 1, luego es siempre un factor que opera reduciendo la puntuación máxima, que se obtiene para  $O_i = O_m$ .

La sustracción (1-fracción) permite otorgar mayor puntuación a las ofertas más bajas, ya que la fracción al tener la variable oferta en el numerador toma también un valor más bajo y la resta da como resultado un valor más elevado. Por tanto, el factor de progresividad opera de manera inversa a la oferta.

Por otro lado, la adopción de la fórmula con índice corrector, hace posible que las puntuaciones entre las ofertas no se encuentren tan distanciadas como las obtenidas con la fórmula sin ese valor. Esto puede tener el efecto esperado de desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas anormales con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de ofertas con precios por debajo de los valores de mercado, y se estimula la presentación de ofertas económicas más ajustadas al coste real de la actuación y que no vayan de detrimento de la calidad de la oferta.

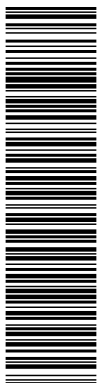
**b) Experiencia profesional adicional.- Hasta 40 puntos.**

Elaboración y participación en proyectos, programas y/o campañas, presentadas a diferentes convocatorias públicas y/o privadas a nivel local, regional y nacional en el ámbito de la gobernanza y la participación:

Experiencia adicional	Valoración máxima
- 10 puntos por cada proyecto acreditado en el ámbito de los procesos de participación y gobernanza de más de 16.000 € (sin IVA) de coste de redacción.	Hasta 20 puntos
- 5 puntos por cada proyecto acreditado en el ámbito de los procesos de participación y gobernanza de menos de 16.000 € (sin IVA) de coste de redacción.	
- 10 puntos por cada proyecto acreditado en el ámbito de la gobernanza y participación de temáticas específicas de medio ambiente, restauración de ecosistemas y biodiversidad de más de 16.000 € (sin IVA) de coste de redacción.	Hasta 20 puntos
- 5 puntos por cada proyecto acreditado en el ámbito de la gobernanza y participación de temáticas específicas de medio ambiente, restauración de ecosistemas y biodiversidad de menos de 16.000 € (sin IVA) de coste de redacción.	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>40</b>



DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad_accionC1_PlanParticipacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V6Y5U-4NTZL-Q4H1S Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:52



**En la valoración de la experiencia adicional no se tendrán en cuenta los trabajos presentados como solvencia técnica.**

Forma de acreditación:

El licitador presentará una tabla con la relación de trabajos realizados de esta tipología (según modelo de anexo III del PCAP)

También deberá adjuntar un certificado, carta, o documento emitido por el órgano pertinente en favor del que se hayan llevado a cabo los trabajos que se acreditan (universidad, centro de investigación, empresa privada o administración pública), debidamente firmado, y donde quede bien claro que se cumplen los requerimientos.

**Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. Hasta un máximo de 49 puntos.**

Propuesta Técnica:

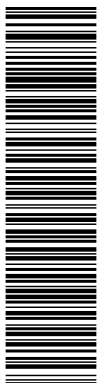
Con el objeto de vincular a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la gestión municipal, la empresa licitadora deberá presentar una propuesta técnica donde se describirá la metodología de trabajo propuesta, así como se desarrollarán pormenorizadamente las actividades a realizar de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (PPTP) y los medios humanos y materiales que se dedicarán a cada una de ellas.

Los licitadores presentarán una Propuesta técnica, lo más detallada posible. Se valorará la claridad en la exposición y la adecuación a las necesidades del proyecto, así como el grado de innovación y adaptación a las particularidades del municipio y del proyecto. Estas propuestas técnicas serán valoradas en función de su adecuación a los objetivos previstos sobre un máximo de 49 puntos conforme al siguiente baremo:

Criterio	Valoración máxima
Diseño de la Estrategia de gobernanza y participación Ciudadana	Hasta 15 puntos
Metodología de trabajo (actividades y medios humanos y materiales)	Hasta 15 puntos
Plan de Acciones de gobernanza y participación propuesto (en fase inicial, fase de redacción de proyecto, fase de ejecución de las obras y fase de seguimiento)	Hasta 10 puntos
Planificación detallada	Hasta 9 puntos



DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad _accionC1_PlanParticipacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V6Y5U-4NTZL-Q4H1S Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2023 12:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:52



TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	49
-------------------------	----

Se aportará un documento en pdf con su contenido. La memoria técnica presentada tendrá una extensión máxima de 20 páginas en formato A-4 (equivalente a 10 hojas a doble cara), incluida la documentación gráfica, con letra tipo Arial, cuerpo 11, interlineado 1,5. No se tendrá en cuenta la información de la propuesta que supere esa extensión.

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 147.2:  
El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**10. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MEDIOS PROPIOS O EXTERNOS YA CONTRATADOS.**

El Ayuntamiento de Collado Villalba carece de medios humanos y materiales para acometer dichos trabajos y estos trabajos no están contemplados en ninguno de los contratos de servicios actualmente vigentes con el Ayuntamiento de Collado Villalba.  
Por todo ello es necesario la contratación expreso para la realización de estas labores con el fin de desarrollar el proyecto de “RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA”.

En Collado Villalba a la fecha de firma electrónica.

EL TÉCNICO DEL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y EL ARROYO DE LA POVEDA  
Fdo.- Guillermo Tardío Cerrillo  
(Código de autenticación y verificación al margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197409.V6Y5U-4NTZL-Q4H1S.7B9B061E2121CBA2DA04D7F5F0D9C40CB8AECB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1